[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 08/04/2016

# [El Ministerio de Industria, Energía y Turismo investirá 40 millones de euros para el impulso de PYMES y autónomos](http://www.notasdeprensa.es)

## Los 40 millones se destinarán a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es. El presupuesto total del 'Programa de fomento de demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas', encargado de gestionar estas ayudas, está financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, presenta el “Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para pequeñas y medianas empresas”, cuyo objetivo es sensibilizar e impulsar la adopción de soluciones empresariales con tecnología Cloud Computing de cualquier ámbito de interés para las PYMES y autónomos. El programa fomenta la digitalización y mejora la competitividad de la pyme española adoptando soluciones basadas en Cloud Computing. Estas garantizan el ahorro de costes, la accesibilidad y la eficiencia energética de los sistemas de información para posicionar a la PYME estratégicamente en el mercado. Este programa de ayudas, que gestionará la entidad pública Red.es, está dotado con un presupuesto total de 40 millones de euros, financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se repartirán por la totalidad de las comunidades y ciudades autónomas. Características de las ayudasPodrán solicitar la ayuda PYMES y autónomos, con menos de 250 empleados y un volumen de negocio menor de 50 millones de euros, domicilio fiscal en España y que hayan iniciado su actividad antes de la publicación de las bases. Las ayudas consisten en la puesta a disposición de servicios de soluciones empresariales, por un periodo de 9 meses. Los solicitantes podrán elegir entre las soluciones existentes en un catálogo, agrupado en diez categorías: Categoría 1. Puesto de usuario Categoría 2. Gestión económica Categoría 3. Gestión negocio Categoría 4. Relación con clientes Categoría 5. Gestión del punto de venta Categoría 6. Presencia en internet Categoría 7. Comercio electrónico Categoría 8. Infraestructura como servicio Categoría 9. Plataforma de desarrollo como servicio Categoría 10. Centralita virtual La concesión de la ayuda está condicionada al porcentaje del coste que el beneficiario quiera subvencionar. Deberá incluir en su solicitud el porcentaje del presupuesto subvencionable que asume, comprendido entre el 20% y el 50%, no pudiendo ser la parte subvencionable inferior a 1.250 euros ni superior a 15.000 euros, por solicitante. En el caso de que las ayudas solicitadas excedan la cuantía establecida en una comunidad, se priorizarán las de aquellos solicitantes que asuman un mayor porcentaje de la cantidad subvencionable. El “Programa de fomento de la demanda de soluciones de computación en la nube para PYMES” se engloba dentro de las líneas de actuación estructurales de la Agenda Digital para España. Fondo Europeo de Desarrollo RegionalEste programa de ayudas está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”. Más informaciónLas solicitudes se podrán presentar a partir del 18 de mayo y hasta el 8 de junio. Se tendrán que tramitar a través de la sede electrónica de Red.es y será necesario el certificado electrónico del representante legal de la empresa solicitante. Las bases de la convocatoria y toda la información del programa disponible en este enlace. El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Red.es

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-ministerio-de-industria-energia-y-turismo\_10](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Software

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)